

FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 194/2008

ID TÍTULO: 2500059

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



0 - Descripción general

Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos documentos pdf. de los distintos apartados destacando el texto en color púrpura. Se solicitan las siguientes modificaciones: 1.- Se solicita un aumento de las 160 plazas verificadas a 240 plazas para el Grado en Psicología. En concreto se solicita un aumento de 60 plazas para las 120 plazas verificadas en la modalidad presencial, solicitando por tanto 180 plazas para la modalidad presencial; y un aumento de 20 plazas para las 40 plazas verificadas en la modalidad virtual solicitando por tanto 60 plazas para la modalidad virtual. Exponiendo la justificación de este aumento de plazas en el pdf del apartado 2 Justificación y la suficiencia de recursos materiales y de personal docente para asumir el aumento de plazas solicitado (apartados 7 y 6 respectivamente). 2.- Sustituir la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por la terminología ¿virtual" en toda la memoria. 3.- Se solicita en el apartado 2. Justificación la adscripción del título al ámbito de conocimiento correspondiente, incorporar los perfiles fundamentales de egreso, los objetivos formativos del título y la identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) según el Real Decreto 822/2021. 4.- Actualizar la normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo al nuevo Real Decreto 822/2021. 5. -Se incluye como información previa a la matriculación las competencias y conocimientos digitales requeridos por parte del alumnado, y los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa. 6.- Se actualizan los mecanismos de apoyo de los estudiantes una vez matriculados durante su formación en la UCV. 7.- Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. Los mecanismos/herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Y las herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y pruebas de evaluación, así como el control del entorno. 8.-Se incluyen los mecanismos para garantizar la formación del profesorado en las herramientas para el uso de las tecnologías digitales. 9.- Se incluye los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas por discapacidad en el apartado. 9.- Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en los entornos de aprendizaje virtuales. 10.- Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad. 10.- Se incluye el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Se actualiza el enlace a las normas de permanencia conforme al Real Decreto 822/2021. Se modifican las plazas de nuevo ingreso (de 160 a 240 plazas).

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

El nuevo texto se resalta en color púrpura. Se justifica la solicitud de la modificación de las plazas de nuevo ingreso de 160 a 240 plazas, motivada por la necesidad de los profesionales de la psicología que ha ido aumentando de manera considerable en los último 10 años, en concreto en los últimos 3 años ha crecido de manera significativa, así como la demanda de estudiantes para el Grado en Psicología en nuestra Universidad. Para la petición de dicha modificación se cuenta con los recursos materiales y el personal académico necesario para poderla llevar a cabo. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por ¿virtual¿. Se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título según el Real Decreto 822/2021. Objetivos, perfil de egreso y la identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluyen las competencias y conocimientos digitales por parte del alumnado, así como los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa. Resaltando el texto en color púrpura.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información. Se incluye el apoyo especifico que la UCV aportará a los estudiantes matriculados en enseñanzas híbridas y/o virtuales. Resaltando el texto en color púrpura.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos conforme al Real Decreto 822/2021.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. - Herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y otras pruebas de evaluación en la modalidad virtual - Mecanismos/Herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por la terminología ¿virtual". El texto se resalta en color púrpura.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se justifica la existencia de un claustro docente suficiente para asumir el aumento de plazas solicitado en el Grado en Psicología. Se aporta experiencia docente e investigadora de los profesores de nueva incorporación, incluyendo un cronograma de contratación. Se incluyen los mecanismos para garantizar la formación del profesorado en las herramientas para el uso de las tecnologías digitales. Se resalta el nuevo texto en color púrpura.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas por discapacidad. Se resalta el texto en color púrpura.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Justificación de la existencia de instalaciones y recursos humanos suficientes para asumir el aumento de plazas solicitado. Se detallan los espacios docentes. Se incluyen los convenios y anexos en vigor para la realización de las prácticas externas (a través de un enlace a una carpeta). Se aporta la relación de dichos convenios específicos con los centros de prácticas detallando el número de plazas y de tutores disponibles en dos columnas independientes. Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en un entorno de aprendizaje virtual. Se actualizan los servicios generales. Se resalta el texto en color púrpura.



CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link del sistema de aseguramiento interno de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el texto en color resaltado en púrpura en el que se indica que la implantación de la modificación solicitada, en caso de aprobación, se llevará a cabo en el curso inmediatamente siguiente al de su aprobación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado